

**El mundo azul:  
preservar los océanos, proteger  
el planeta y asegurar el bienestar  
de los seres humanos en el  
marco de la Agenda de  
Desarrollo Sostenible 2030**



*Audiencia Parlamentaria Anual  
Sede de las Naciones Unidas  
Sala del Consejo de Administración Fiduciaria,  
Edificio de la Secretaría*

13-14 de febrero de 2017

**Programa provisorio**

<b>Sesión I</b>	<b>13 de febrero</b>	<b>9:30 – 13:00</b>
<b>Apertura oficial</b>		9:30 – 10:00
<i>Palabras de bienvenida de las autoridades: ONU y UIP</i>	Sr. Peter Thomson, Presidente de la Asamblea General	
	Sr. Saber Chowdhury, Presidente de la Unión Interparlamentaria	
	Sr. Antonio Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas	
<b>El estado de los océanos: desafíos y oportunidades</b>		10:00 – 13:00
<b>Documentación:</b>  <i>Primera evaluación mundial de los océanos, ONU</i> <a href="http://www.worldoceanassessment.org">http://www.worldoceanassessment.org</a> (en inglés)  <i>Transformar nuestro mundo: la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030:</i> <a href="https://sustainabledevelopment.un.org/post2015/transformingourworld">https://sustainabledevelopment.un.org/post2015/transformingourworld</a> (en inglés)	La Primera Evaluación Mundial de los Océanos, conducida bajo los auspicios de la ONU, muestra que los océanos están en peligro: la sobreexplotación de los recursos, el deterioro de la vida marina y la pérdida de biodiversidad, ligadas a la actividad humana, comprometen la sostenibilidad del ecosistema más grande del planeta. Durante un muy largo tiempo los océanos fueron utilizados como un vertedero, como una fuente de alimentación o de minerales inmediatamente disponible, o aún como un espacio recreativo o comercial ilimitado, sin preocuparse de los efectos a largo plazo producidos por estas actividades.  Durante estas últimas décadas la comunidad internacional ha elaborado un marco jurídico para incitar a los gobiernos y, por medio de ellos, a otras partes interesadas, como las empresas, a tomar medidas, en particular medidas correctivas. Regido por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, este marco define los derechos y las responsabilidades de los Estados en cuanto	

	<p>a su utilización de los océanos, en particular en lo que concierne a la protección y la preservación del medio marino y la gestión de los recursos naturales marinos.</p> <p>El Objetivo 14 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) innovadores, adoptados el pasado año, invita a todos los países a “conservar y explotar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos”. Este objetivo incluye varias metas acompañadas de plazos sobre cuestiones claves.</p> <p>La implementación del Objetivo 14 y de sus metas en el conjunto del marco de los ODS será primordial para restaurar la sostenibilidad de los océanos a fin de asegurar el bienestar del planeta y la humanidad, en particular para apoyar los medios de existencia y contribuir al bienestar de las generaciones futuras.</p> <p><b>Presentación de video</b></p> <p><i>Preguntas de orientación</i></p> <p>¿Cuáles son los compromisos claves del Objetivo 14 y cómo este objetivo puede ser integrado en los ODS nacionales y los planes de desarrollo conexos?</p> <p>¿Qué ayuda existe ya y qué ayuda suplementaria la ONU, en particular por medio de sus instituciones y fondos especializados, debería aportar para ayudar a los países a implementar el Objetivo 14?</p> <p>¿De qué manera los parlamentarios pueden contribuir a sensibilizar a los líderes políticos y a los ciudadanos sobre los desafíos y oportunidades ligados a la preservación de los océanos?</p>
<p><b>Pausa para el almuerzo</b> <span style="float: right;">13:00 – 14:45</span></p>	
<p><b>Sesión II</b></p>	<p><b>13 de febrero</b> <span style="float: right;"><b>15:00 – 17:30</b></span></p>
<p><b>Los beneficios económicos de los océanos: por un equilibrio entre la explotación y la preservación del medio ambiente</b></p>	
<p><b>Documentación:</b></p> <p><i>Consumo y producción sostenibles – Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) –</i>  <a href="http://www.unep.org/10yfp/About/WhatisSCP/tabid/106246/Default.aspx">http://www.unep.org/10yfp/About/WhatisSCP/tabid/106246/Default.aspx</a></p> <p><i>Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y</i></p>	<p>En tanto que recurso económico y ecosistémico, los océanos y los mares proveen alimentos, empleos y medios de subsistencia a cientos de millones de personas en todo el mundo. Se estima que el valor comercial de los recursos e industrias marinos y costeros es de unos 3 billones de dólares por año, o cerca del 5 por ciento del PBI.</p> <p>La industria y la pesca y el conjunto de la infraestructura que permite comercializar los productos del mar dependen de la disponibilidad en peces capturados y, cada vez más, de la acuicultura (piscicultura) con fuerte intensidad de capital. Los océanos y las zonas costeras sirven de marco para una industria turística en pleno crecimiento, ya sea en términos de tráfico, construcción de estaciones turísticas,</p>

<p><i>la Agricultura (FAO) -</i>  <a href="http://www.fao.org/fisheries/en/">http://www.fao.org/fisheries/en/</a></p> <p><i>Ficha de información sobre el turismo y la biodiversidad – Organización Mundial del Turismo -</i>  <a href="http://cf.cdn.unwto.org/sites/all/files/docpdf/biodiversity.pdf">http://cf.cdn.unwto.org/sites/all/files/docpdf/biodiversity.pdf</a></p>	<p>comercio e infraestructuras conexas. Alrededor del 90 por ciento de la conectividad de Internet en el mundo – con los retornos económicos que se desprenden de la misma, se basan en cables submarinos que deben ser preservados en un ecosistema en plena evolución, lo que implica enormes inversiones financieras. Numerosas economías nacionales y comunidades enteras continúan dependiendo de las actividades de perforación en el mar ligadas a la extracción de petróleo, gas y minerales.</p> <p>En un mundo donde la creación de empleos es vital para la estabilidad económica, social y política, estos sectores y otros deben aún ser apoyados o reconfigurados para atenuar su impacto sobre el medio oceánico, pero también para garantizar su propia viabilidad económica a largo plazo y la de las comunidades que dependen de éste.</p> <p>Una gestión prudente será necesaria para, entre otras, reconstituir y mantener la reserva de peces, preservar los hábitats costeros y marinos de una explotación más intensiva y facilitar la transición energética, a saber, el abandono progresivo del petróleo y el gas hacia fuentes de energía renovables, como eólica o subacuática. Estos esfuerzos deberán ser apoyados por una vasta movilización de inversiones públicas y privadas, basándose en un marco jurídico y reglamentario sólido conforme al derecho internacional.</p> <p><i>Preguntas de orientación</i></p> <p>¿Cómo reformar los modos de consumo y de producción de manera de continuar beneficiándose de las ventajas económicas ofrecidas por los productos y servicios oceánicos sin degradar el medio ambiente?</p> <p>Además de las normas de derecho internacional establecidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ¿qué marco reglamentario debería implementarse para asegurar la gestión sostenible de la acuicultura?</p> <p>¿Cómo reforzar el marco reglamentario de la industria turística, la industria de la pesca y las industrias extractivas a fin de limitar su impacto sobre los océanos y el medio ambiente costero y apoyar a las comunidades que dependen de la salud de los océanos?</p>
<p><b>Recepción</b></p>	<p><b>17.45 – 19.30</b></p>
<p><i>Recepción para los parlamentarios y embajadores</i>  <i>Oficina de la UIP, Uganda House, 336 East 45<sup>th</sup> Street (10<sup>o</sup> piso)</i></p>	

Sesión III	14 de febrero	10:00 – 13:00
<b>Proteger y preservar la vida marina: los efectos perturbadores de la contaminación, de los desechos marinos y otros desechos, y posibilidades de cambio</b>		10:00 – 11:30
<p><b>Documentación:</b></p> <p><i>Los océanos y el derecho del mar – Informe del Secretario General de la ONU (A/71/74) – <a href="https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N16/081/28/pdf/N1608128.pdf">https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N16/081/28/pdf/N1608128.pdf</a></i></p> <p><i>“Sources, fate and effects of microplastics in the marine environment – a global assessment”, informe de GESAMP (en inglés)</i></p> <p><i>“PNUMA (2016): Marine Plastic Debris and Microplastics: Global lessons and research to inspire action and guide policy change” (en inglés)</i></p> <p>Capítulo 25 sobre los desechos marinos – Evaluación mundial integrada del estado del medio marino - <a href="http://www.un.org/Depts/los/global_reporting/WOA_Reg_Process.htm">http://www.un.org/Depts/los/global_reporting/WOA_Reg_Process.htm</a> (en inglés)</p>	<p>La contaminación, los desechos marinos y otros desechos resultantes de las actividades terrestres realizadas lejos de los océanos, pero también de las actividades marítimas, contribuyen ampliamente al deterioro del medio marino.</p> <p>En ausencia de una verdadera reglamentación, los fertilizantes y los pesticidas agrícolas, las aguas residuales y los productos químicos industriales son vertidos en los cursos de agua antes de terminar en los océanos y contaminar la vida marina. Los desechos plásticos y microplásticos, cuyos componentes químicos no se descomponen, perturbando la cadena alimenticia, pueden tener consecuencias sanitarias para la vida marina, la reserva de peces y el hombre. Los desechos de todas las clases, desde los materiales de construcción hasta los artículos de consumo (latas, botellas de agua, etc.) y los instrumentos de pesca abandonados, constituyen una amenaza para el tráfico marítimo y deterioran el medio ambiente costero cuando llegan a tierra.</p> <p>Con frecuencia, los costos asociados a la contaminación y a los desechos vueltos a lanzar en el mar son transferidos a las comunidades locales o a las industrias que dependen más estrechamente del medio marino en lugar de ser contabilizados aguas arriba a nivel de los sistemas de producción y consumo.</p> <p><b>Preguntas de orientación</b></p> <p>¿Cuáles son las principales disposiciones del marco jurídico internacional que permiten atacar estos problemas y cómo estas disposiciones pueden ser aplicadas para establecer medidas eficaces a nivel nacional?</p> <p>¿Cuáles son las mejores prácticas legislativas y reglamentarias que permiten limitar la contaminación y los desechos en la fuente, antes de ser vertidos al agua? ¿Podría ser aplicado más efectivamente el principio de “quien contamina paga” para hacer frente a este desafío?</p> <p>¿De qué infraestructuras y capacidades institucionales tenemos necesidad para ayudar a los países a resolver este problema y crear oportunidades en esta área?</p>	
<b>Cambio climático: elevación del nivel del mar, acidificación y otros cambios de los ecosistemas</b>		11:30 – 13:00
<p><b>Documentación:</b></p>	<p>El cambio climático constituye un nuevo importante desafío para la salud de los océanos. Aumentando la temperatura en la superficie de</p>	

<p>50º Informe de evaluación del Grupo de expertos intergubernamentales sobre la evolución del clima - <a href="http://ipcc-wg2.gov/AR5/">http://ipcc-wg2.gov/AR5/</a></p> <p>El Acuerdo de París sobre el cambio climático - <a href="http://unfccc.int/paris_agreement/items/9485.php">http://unfccc.int/paris_agreement/items/9485.php</a></p> <p>“Seguridad y dignidad: la gestión de los desplazamientos masivos de refugiados y de migrantes”, Informe del Secretario General, documento A/70/59.</p>	<p>las aguas, las excesivas emisiones de carbono vertidas en la atmósfera modifican la “química” de los océanos, dando lugar a una acidificación, a un aumento de la salinidad y a una estratificación. Los daños causados en las zonas húmedas costeras, que representan un vasto pozo de carbono, acentúan el fenómeno del calentamiento global.</p> <p>El derretimiento de la capa de hielo y el calentamiento de la aguas se traducen en una elevación del nivel del mar. El cambio climático tiene repercusiones cada vez más graves sobre la vida marina, en particular sobre la población de peces, y ocasiona una erosión casi irreversible de los ecosistemas, como en el caso de los arrecifes de coral.</p> <p>Los cientos de millones de personas que viven en zonas costeras y centros urbanos de poca elevación son amenazados. Los fenómenos meteorológicos extremos, tales como los huracanes y tsunamis son más frecuentes y la cadena alimenticia necesaria para asegurar la salud de la población de peces y de otras especies marinas es cada vez más afectada.</p>	
	<i>Preguntas de orientación</i>	
	¿Cómo las medidas de atenuación y adaptación tomadas por los países pueden permitir actuar eficazmente frente al cambio climático y a la amenaza específica que representan para los océanos?	
	¿Qué medidas de reducción de los riesgos deben ser implementadas para proteger las zonas costeras?	
	¿Cómo los parlamentos pueden colaborar con los ciudadanos, la sociedad civil y el sector privado para movilizar una voluntad política más fuerte a favor de la legislación y la reglamentación sobre el cambio climático?	
<b>Sesión IV</b>	<b>14 de febrero</b>	<b>14:45 – 17:45</b>
<b>Gobernanza de los océanos: el fortalecimiento de la paz, la seguridad marítima, la cooperación y las relaciones amistosas entre todas las naciones</b>	14:45 – 17:30	
<p><i>Documentación:</i></p> <p>Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar <a href="http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/unclos_e.pdf">http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/unclos_e.pdf</a></p> <p>La Autoridad internacional de los fondos marinos: estructura y funcionamiento - <a href="https://www.isa.org.jm/sites">https://www.isa.org.jm/sites</a></p>	<p>La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS) es la “constitución” que rige los océanos y los mares del mundo y el conjunto de las actividades que allí son realizadas. En términos de importancia y de implicaciones en el plano del derecho internacional, la UNCLOS sólo puede ser comparada con la Carta de las Naciones Unidas. La Convención instituye en particular la libertad de alta mar y ha creado la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para gobernar el Área, a saber los fondos marinos y su subsuelo más allá de los límites de la jurisdicción nacional, declarada por la ONU “patrimonio común de la humanidad”. A la fecha, la Convención ha sido ratificada por 168 partes, incluida la Unión Europea. Numerosas disposiciones de la UNCLOS reflejan también el</p>	

<p><a href="#">/default/files/documents/is_astructfunct.pdf</a></p>	<p>derecho internacional consuetudinario, tal como lo reconoce la mayor parte de los Estados no partes de la Convención.</p> <p>Mientras que la Convención continúa siendo tan pertinente hoy como cuando entró en vigor en 1994, ésta no es totalmente inmune a los desafíos y las cuestiones de interpretación a la luz de las realidades cambiantes.</p> <p>Las nuevas tecnologías desarrolladas durante las tres últimas décadas han permitido nuevos descubrimientos que contienen un potencial económico y también han hecho posible la explotación de los recursos marinos vivos, así como de los yacimientos de petróleo y de minerales en las zonas situadas más allá de las jurisdicciones nacionales. La cooperación internacional debe ser reforzada para prevenir los diferendos y evitar degradar más el ecosistema oceánico. Los efectos del cambio climático sobre los océanos deben ser mejor comprendidos en términos de oportunidades, impacto negativo y necesidad de atenuación y adaptación. La cooperación internacional resulta más necesaria para gestionar el agotamiento de la reserva pesquera compartida y la explotación de los fondos marinos. La comunidad internacional examina actualmente la posibilidad de crear santuarios marinos o áreas marinas protegidas en las zonas situadas más allá de las jurisdicciones nacionales a fin de proteger el medio marino.</p> <p>Las preocupaciones relativas a la seguridad marítima, a los movimientos migratorios mixtos efectuados por mar, a la piratería y a los robos armados cometidos en el mar, así como a ciertas actividades militares, podrían requerir una cooperación internacional reforzada.</p>
	<p><i>Preguntas de orientación</i></p>
	<p>¿Cómo mejorar la cooperación internacional sobre las cuestiones de interés común?</p>
	<p>¿De qué manera los parlamentos pueden facilitar la solución de los diferendos relativos a las reservas pesqueras y a la preservación de la vida marina en las aguas internacionales?</p>
	<p>¿Son necesarios otros acuerdos internacionales para tratar las nuevas cuestiones que se plantean en el área de la gobernanza de los océanos? ¿Cuál puede ser el papel de los parlamentos?</p>
<p><b>Sesión de clausura: el camino a seguir</b></p>	<p>17:30 – 17:45</p>
<p><i>Un formulario de evaluación será distribuido durante esta sesión. Los participantes serán invitados a completar el formulario y a dejarlo sobre sus escritorios para que el personal de la UIP los recoja.</i></p>	<p>Esta sesión presentará algunas de las conclusiones preliminares de la reunión que serán expuestas con más precisión en el informe final.</p>

	<i>Oradores</i>
	Sr. Martin Chungong, Secretario General de la UIP
	Sr. Peter Thomson, Presidente de la Asamblea General (u otro representante de la ONU)